INFORME DE EVALUACIÓN
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA
MINIMA CUANTIA No. C-PSMT-059-2026

A los veintisiete (27) días del mes de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026), en cumplimiento de lo ordenado en los términos de la contratación directa-mínima cuantía No. **C-PSMT-059-2026**, siendo las **03:00 P.M.**, se inicia en la ESE HOSPITAL MARIANO ZULETA RAMIREZ la revisión y análisis de las Propuestas presentadas a la Empresa ceñidos a los términos de la invitación antes señalada, y el Estatuto de Contratación de ESE HOSPITAL MARIANO ZULETA RAMIREZ y demás normas concordantes, análisis del cual hemos obtenido los resultados que da cuenta este instrumento.

Para tal efecto, se ha estructurado la evaluación de la referencia atendiendo los siguientes conceptos:

1. Generalidades del proceso.
2. Apertura de sobres de las propuestas presentadas.
3. Metodología de la evaluación.
4. Evaluación de las Propuestas.
5. Verificación de requisitos habilitantes.
6. Recomendaciones.

1. GENERALIDADES DE LA SELECCIÓN INVITACIÓN PRIVADA DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO DIRECTA- MINIMA CUANTIA.

El Gerente de ESE HOSPITAL MARIANO ZULETA RAMIREZ de La Paz (Cesar), en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las otorgadas por el manual de contratación de empresa dio apertura al Proceso de Selección de contratación directa- mínima cuantía No C-PSMT-059-2026**,** Con la remisión de las invitaciones a un oferente a participar dentro del proceso contractual cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO SEGÚN NECESIDAD PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES, BAJO LA FIGURA DEL MONTO AGOTABLE".**

OBJETO DE LA SELECCIÓN: "SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO SEGÚN NECESIDAD PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES, BAJO LA FIGURA DEL MONTO AGOTABLE".

2.- APERTURA DE SOBRES DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS.

Durante el término indicado en la invitación y teniendo en cuenta el acta de constancia de entrega de propuestas suscrito por la Gerencia General de ESE HOSPITAL MARIANO ZULETA RAMIREZ y el acto de cierre de propuestas, procede el comité evaluador a dar apertura de los sobres en estricto orden de entrega de las mismas, y acto seguido a consignar: nombre del proponente, presupuesto total ofrecido, hora de entrega de la propuesta, número de folios, en caso de no estar foliada se procederá a ello oficiosamente por parte del comité evaluador de la Entidad (dejando constancia de ello) y se verificara si

se encuentran debidamente firmadas la carta de presentación de la oferta y la oferta económica (dejando constancia de ello). A razón de ello tenemos:

Proponentes	Identificación	Fecha Presentación	Hora	Precio Oferta	Constancia de la firma de la carta de presentación oferta y foliatura de la propuestas.
YINIBETH LOZANO QUINTERO	**C.C No 1.065.627.114**	**23/10/2026**	**2:00 P.M**	**$30.000.000.00**	Se deja constancia que la carta de presentación de la propuesta y la Oferta Económica se encuentran debidamente firmada. La propuesta No se encontró foliada.

3. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN.

La evaluación se realizará de conformidad a lo establecido en los términos de la invitación privada de acuerdo al procedimiento directa- mínima cuantía, es decir se evaluará la propuesta económica y luego se verificaron los requisitos habilitantes.

a. **Evaluación Económica:** Se ponderará la propuesta económica de acuerdo a los requerimientos estipulados en los términos de la invitación privada de acuerdo al procedimiento directa- mínima cuantía.

b. **Aspecto Jurídico y Habilitantes:** Se verificarán a la oferta que supere la propuesta técnica económica obtenga el mejor puntaje de acuerdo a los términos de la invitación privada de acuerdo al procedimiento directa- mínima cuantía.

Teniendo en cuenta estos factores se procederá con la evaluación y ponderación de las ofertas presentadas, como sigue:

3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA OFERTA.

COORRECCION ARITMETICA DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con los términos de la invitación privada de acuerdo al procedimiento directa- mínima cuantía, la propuesta allegada al proceso no presenta errores de tipo aritméticos, por lo tanto no procede la corrección de manare oficiosa y en consecuencia el valor ofertado corresponde a su valor real.

VALOR DE LA PROPUESTA (Puntaje máximo asignable: (100 Puntos).

Se le asignará **100** puntos a la propuesta económica de menor valor, el cual no podrá superar el presupuesto oficial; a los demás propuestas validas se les

asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente aplicando una regla de tres inversa, según la siguiente fórmula:

P = (VMO / VO) x 100

Dónde:
P = Puntaje a obtener
VO = Propuesta a evaluar.
VMO = Propuesta con menor valor.

El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los valores consignados en la Oferta Económica se hará así: cuando la fracción decimal del peso sea superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea igual o inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero del peso.

Aplicando la formula anterior tenemos los siguientes los siguientes resultados:

Proponente	Oferta económica	PUNTAJES
YINIBETH LOZANO QUINTERO	**$30.000.000**	**100**

Asignados los puntajes correspondientes, se tiene que la oferta presentada por **YINIBETH LOZANO QUINTERO**, cuyo valor ofertado asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00),** contiene la cotización de todos y cada uno de los ítems requeridos por la Empresa en el respectivo formulario económico. Lo anterior obedece a que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de **monto agotable**, razón por la cual la evaluación económica se realiza con fundamento en los precios unitarios ofertados, mientras que el contrato se celebrará por el valor del presupuesto oficial, esto es, **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($30.000.000,00)**, el cual será ejecutado de acuerdo con las necesidades de la Entidad hasta su agotamiento.

4. ANÁLISIS LEGAL (REQUISITOS HABILITANTES).

Una vez conocida la puntuación de la evaluación económica, se procede a verificar los requisitos habilitantes contenidos en la Invitación, a continuación proseguimos a relacionar los documentos que deben presentar las ofertas.

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR CADA UNA DE LAS PROPUESTAS

Documentos	Situación	Consecuencia

Presentación de la Propuesta, suscrita por el Representante Legal debidamente facultado o Persona Natural	No la anexa No la firma	Rechazo
Copia de la Cédula de Ciudadanía (Solo se admite cédula de ciudadanía amarilla con hologramas).	No la anexa	No admisible jurídicamente.
Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).	No la anexa	Solicitarla
Registro Único Tributario (RUT) o Matricula profesional	No la anexa	Solicitarla
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, cuando la persona es jurídica deberá anexar también el certificado del representante legal	No la anexa	Solicitarla
Certificado de Antecedentes Fiscales, cuando la persona es jurídica deberá anexar también certificado del representante legal y de la Empresa	No la anexa	Solicitarla
Oferta Económica	No la anexa No la firma	Rechazo
Certificado de Medidas Correctivas	No la anexa	Solicitarla
Pacto de Transparencia	No la anexa	Solicitarla
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica. En caso de persona natural, deberá aportar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio. El presente requisito se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando se trate de persona jurídica, en el que conste que su Objeto social guarda relación con el objeto de la presente Invitación Directa. Cuando se trate de persona natural, este requisito se acreditará mediante el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste que la **actividad económica registrada** le permite		

desarrollar las actividades objeto de la presente Invitación Directa. **NOTA:** En caso de consorcios o uniones temporales, y de ser un solo miembro quien acredita este requisito, este deberá tener una participación no inferior al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el respectivo consorcio o unión temporal. Si no se acredita este requisito, la oferta será considerada **NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE**		
La ESE Hospital exige que el proponente de forma idónea demuestre haber suscrito y ejecutado de forma directa por lo menos **UNO (1) Contrato** con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección. Esta experiencia se acredita aportando copia del respectivo contrato, certificación de recibo a satisfacción o liquidación respectiva. Si el documento no se presenta la oferta será evaluada como NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE.	No la anexa	Solicitarla

Según la solicitud privada de ofertas el proponente que no cumpla la totalidad de estos requisitos, no continuará en el proceso de selección, luego entonces se procederá a la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación privada de acuerdo al procedimiento directa- mínima cuantía. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

A continuación, se revisa la oferta presentada por **YINIBETH LOZANO QUINTERO**, se detalla la documentación, verificando el cumplimiento, así:

Documentos	**Situación**
Presentación de la Propuesta, suscrita por el Representante Legal debidamente facultado o Persona Natural	LA ANEXA LA FIRMA. **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO (X)**
Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, si es persona jurídica. En caso de persona natural, deberá aportar el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	LA ANEXA **CUMPLE SI (X) NO ()**

El presente requisito se acreditará mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal, cuando se trate de persona jurídica, en el que conste que su objeto social guarda relación con el objeto de la presente Invitación Directa. Cuando se trate de persona natural, este requisito se acreditará mediante el Certificado de Matrícula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio, en el que conste que la **actividad económica registrada** le permite desarrollar las actividades objeto de la presente Invitación Directa. **NOTA:** En caso de consorcios o uniones temporales, y de ser un solo miembro quien acredita este requisito, este deberá tener una participación no inferior al **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** en el respectivo consorcio o unión temporal. Si no se acredita este requisito, la oferta será considerada **NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE**	**SUBSANACION SI () NO (X)**
Copia de la Cédula de Ciudadanía (Solo se admite cédula de ciudadanía amarilla con hologramas).	LA ANEXA **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO (X)**
Paz y salvo de aportes al Sistema de Seguridad Social (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA).	LA ANEXA **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO (X)**
Registro Único Tributario (RUT)	LA ANEXA **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO (X)**
Certificado de Antecedentes Disciplinarios, cuando la persona es jurídica deberá anexar también el certificado del representante legal	LA ANEXA **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO (X)**
Certificado de Antecedentes Fiscales, cuando la persona es jurídica deberá anexar también certificado del representante legal y de la Empresa	LA ANEXA **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO (X)**
Oferta Económica	LA ANEXA LA FIRMA. **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO (X)**

Certificado de Medidas Correctivas	LA ANEXA **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO (X)**
Pacto de Transparencia	LA ANEXA **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO (X)**
La ESE Hospital exige que el proponente de forma idónea demuestre haber suscrito y ejecutado de forma directa por lo menos **UN (1) Contrato** con entidades públicas o privadas, cuyo objeto sea igual o similar al objeto del presente proceso de selección. Esta experiencia se acredita aportando copia del respectivo contrato, certificación de recibo a satisfacción o liquidación respectiva. Si el documento no se presenta la oferta será evaluada como NO ADMISIBLE JURÍDICAMENTE.	LA ANEXA **CUMPLE SI (X) NO ()** **SUBSANACION SI () NO (X)**

Luego de realizado el ejercicio anterior, llegamos a las siguientes conclusiones: la propuesta presentada dentro el proceso de Solicitud privada de ofertas **C-PSMT-059-2026** por el **YINIBETH LOZANO QUINTERO,** reúne toda la documentación requerida en la Invitación, en virtud de ello, este comité evaluador declara habilitada jurídicamente esta propuesta tal y como se establece en la siguiente tabla de resultados:

Oferente	Admisible	No admisible
YINIBETH LOZANO QUINTERO	**X**	

7. RECOMENDACIONES.

Revisada y analizada en todos los aspectos estipulados en la Solicitud privada de ofertas la ofertada presentada, y una vez evaluada, resultó admisible y no hubo necesidad de requerir documentos, por lo tanto este comité evaluador recomienda a la Gerente de ESE HOSPITAL MARIANO ZULETA RAMIREZ, adjudicarle el proceso contractual **No. C-PSMT-059-2026**, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE MATERIAL PARA LABORATORIO CLINICO SEGÚN NECESIDAD PARA EL DESARROLLO DE TODOS LOS PROCESOS ASISTENCIALES DE LA ENTIDAD DE ACUERDO CON LOS REQUERIMIENTOS INSTITUCIONALES, BAJO LA FIGURA DEL MONTO AGOTABLE",** al Proponente **YINIBETH LOZANO QUINTERO,** Identificado con Cedula de Ciudadanía No 1.065.627.114 Expedida en Valledupar – Cesar representante legal de **GLOBAL BUSINESS IMPORTACIONES Y SUMINISTROS S.A.S con NIT 900108792-5**, registrado en la Cámara de Comercio de Valledupar bajo la matrícula No. 78116 del 26 de Septiembre de 2006, ubicado en la CR 11 14 34 LOCAL 1 Valledupar – Cesar Por la suma **TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000).** De igual forma puede proceder

el señor Gerente a aceptar esta propuesta prescindiendo de las etapas innecesarias.

Se deja constancia que el presente informe queda a disposición de los interesados por Dos días hábiles conforme a lo indicado en el cronograma de la invitación privada de acuerdo al procedimiento directa- mínima cuantía.

Para mayor constancia se firma el presente informe por quienes en él participaron siendo las **04.30 P.M.**

ORIGINAL FIRMADO

SANDRA MILENA LOPEZ CALDERÒN
Profesional Universitario
(Líder Oficina Jurídica)

ORIGINAL FIRMADO

EMILGE VICTORIA MENDOZA CATAÑO
Profesional universitaria
Área de Contabilidad

ORIGINAL FIRMADO

VIVIANA PATRICIA RISO RODRIGUEZ
Técnico Área de Salud
ESE Hospital Marino Zuleta Ramírez

Revisó: Víctor A. Valera - Asesor Jurídica Externo en Contratación.